



# La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Propiedad y órgano oficial de la Asociación de Maestros de la provincia

Redacción y Administración

Glorieta de Galán y Castillo, 5.

De los trabajos que se publiquen serán responsables sus autores.  
No se devuelven los originales.

SE PUBLICA LOS SÁBADOS

Anuncios a precios convencionales.

Año XI

Teruel 1 Diciembre de 1923

Núm. 559

El Presente número ha sido revisado por la censura militar

## EL TURNO de traslado voluntario

Continuando las instrucciones que referente a este turno publicábamos en nuestro editorial anterior advertiremos que no ha desaparecido la limitación de los 501 habitantes.

Los del primer Escalafón sólo pueden pedir las que tenga más censo que el indicado, y los del segundo localidades de censo inferior.

Hay ahora una cosa que suscita muchos dudas, a saber: si las peticiones anteriores pueden modificarse o anularse. Esto está resuelto en las instrucciones de 23 de Mayo pasado, que dicen respecto a este punto:

7.ª Las peticiones de destino a que se refiere la instrucción anterior serán firmes durante el semestre siguiente a no anularlas el interesado mediante comunicación que surtirá efecto en las fechas indicadas.

Como se ve pueden modificarse o anularse las peticiones anteriores, y la fecha más adecuada es la actual.

Suponemos que la modificación consistirá en pedir nuevas vacantes y en anular algunas de las solicitadas anteriormente, y vamos a tratar este caso. Se trata de pedir, y, por tanto, debe tenerse en cuenta la regla novena, que dice:

9.ª A las papeletas del cuarto turno acom-

pañarán los Maestros tres relaciones en que consten los destinos solicitados. Una de ellas se unirá a las papeletas cursadas al Ministerio, otra al expediente personal del solicitante y la tercera se devolverá como resguardo al Maestro respectivo.

En las tres se estampará el sello de entrada con la fecha de recepción, teniendo el Maestro o su representante derecho a retirar en el acto la de su resguardo, o a exigir su inmediata remisión por correo.

Dichas relaciones comprenderán los siguientes datos: Nombre y apellidos, Número general del Escalafón, Escuelas que solicita, clasificadas por provincias y enunciadas por orden alfabético de localidades. Se extenderán en un pliego de papel de barba corriente, en cabeza del cual se consignará la frase «Relación de destino».

En vista de esto creemos que procede tomar como dice la orden, un pliego de papel de barba y encabezarlo como sigue:

Escalafón... (1.º o 2.º) núm...

### RELACION DE DESTINOS

que solicita D. (nombre y dos apellidos), Maestro en propiedad de la Escuela nacional de..., con el número del Escalafón que se cita a la cabeza de esta relación:

1.ª Todos los solicitados en la convocatoria del mes de Junio último, excepto los siguientes, cuyas papeletas ruega sean retiradas y anuladas:

Hermosilla (Albacete).

Villafranca (Albacete).

Villamanrique (Cadiz).

Etcétera, etc. (por orden de provincias).

2.º Y además solicitar por primera vez los destinos que siguen cuyas papeletas se acompañan con las condiciones legales establecidas:

Santa Cruz (Alava).

Villaviciosa (Alava).

Hellín (Albacete).

Petrol (Alicante).

Etcétera, etc. (por orden alfabético).

— Fecha y firma. —

Este puede ser el modelo que comprende el caso más general, el de dejar en vigor unas papeletas, el de anular otras y el de pedir nuevas.

Quien esté conforme con las que ya ha pedido y no quiera otras nuevas, ni quitar ninguna de las antiguas, no debe solicitar. Quien solo quiera retirar algunas, deberá limitarse a citar nominalmente, y en la misma forma que las pidió, esas que ahora no le convienen.

Es de necesidad citar nominalmente las Escuelas que ya no se quieren para que, al llegar la petición se busquen las papeletas en el fichero y sean retiradas; sin esa operación seguirían en sus lugares correspondientes, y, por tanto en caso de vacantes, se extendería el nombramiento.

Los que estén conformes con las que pidieron, y quieran añadir algunas, no hace falta que citen siquiera las antiguas, aunque entendemos preferible la ratificación, como expresamos en las primeras líneas del modelo mencionado.

Sólo deben acompañarse papeletas para las Escuelas nuevamente solicitadas, para las antiguas no es menester. De esta relación habrán de presentarse tres ejemplares y recoger uno firmado y sellado por la Sección administrativa para resguardo y garantía del solicitante.

**Para que la educación sea completa**

El Gobierno de S. M. en el D. del 20 del próximo pasado recomienda a los Delegados gubernativos intervengan—entre otros—los maestros, en aquellos actos que tiendan a regenerar, perfeccionar y elevar la educación popular y es que, los maestros como católicos y revestidos de un ministerio de lo más necesario e importante, debemos contribuir con nuestras luces y ejemplos a la propagación de las buenas doctrinas, oponiendo una moralidad intachable y una enseñanza católica a esa podredumbre que reina—por desgracia—en la sociedad. Si nuestra misión es la de cooperar al perfeccionamiento de un ser personal, si es la de comuni-

car una vida superior a la que el individuo podría desarrollar por sí mismo. Si como dice Dupanloup «es cultivar, ejercitar, desarrollar y robustecer todas las facultades físicas, intelectuales, morales y religiosas que constituyen en el niño la naturaleza y la dignidad humana. ¿Cómo no había de acoger el Directorio la cooperación del maestro en todos sus planes de saneamiento y prosperidad de la nación? Los llamados a sacar a los pueblos de la barbarie en que se hallan sumidos, somos nosotros; nosotros que no debemos consentir se filtre en el corazón de nuestros conciudadanos, esas lecturas nefastas, esas malas doctrinas que las más de las veces convierten a los pueblos en una amenaza permanente para la sociedad, en un pueblo asesino, en una tea incendiaria.

Ahora bien. ¿Cómo hemos de llevar a cabo nuestra obra de regeneración? Nuestra buena voluntad, nuestra pericia en el desarrollo de las cosas inherentes a nuestro ministerio, no son suficientes para que la gran casa de la educación sea terminada, como no es suficiente la destreza y sabiduría del albañil para construir edificios si le faltan materiales.

Es necesario que el Gobierno de S. M., dé potestad a esos Delegados gubernativos para imponer multas a los padres que no cumplan con el deber sagrado de mandar sus hijos a la escuela; multa que según la pasividad de aquellos, sería la magnitud de la misma y de esta manera y con material pedagógico suficiente y adecuado los hombres del mañana serían convertidos en hombres conscientes de sus derechos y deberes cívicos y religiosos, en obreros útiles a sí mismos y a su patria, en grandes propulsores del progreso social de las naciones.

Juan José Monteón.

Griegos y Noviembre 1925.

## IMPORTANTE

Por haber remitido la Sección a la Dirección general de la enseñanza, en el semestre anterior, papeletas de petición de destino de Maestros por el 4.º turno, con posterioridad a 30 de Junio, la Superioridad, en telegrama de 9 de Julio, dijo al Jefe de dicha Sección: «Instrucciones complementarias Estatuto fijaban 30 Junio último fecha máxima remisión de tarjetas. Se siguen recibiendo con quebranto de servicio. Llamo la atención a todas dependencias para que cumplan estrictamente lo or-



denado con el debido celo y diligencia, sin que haya lugar a ulteriores e injustificadas remesas.»

Tomen buena nota del texto del telegrama transcrito los lectores nuestros que piensen solicitar escuelas por el 4.º turno en la primera quincena del corriente mes de Diciembre, para que formen las relaciones y tarjetas, y las pongan en correo, de modo que se reciban en la Sección antes del día 15, ya que en otro caso no se les dará curso, pues la instrucción sexta de las dictadas en 23 de Mayo del corriente año dice: «Las papeletas pidiendo destino por el 4.º turno deberán cursarse por las Secciones antes del 15 de los meses de Junio y Diciembre.»

Recomendamos mucho el cumplimiento de dicho servicio dentro del plazo fijado, para evitar exclusiones primero, y después, el entablar reclamaciones injustificadas a todas luces que, como las formuladas por varios Maestros de esta provincia, son necesariamente desestimadas. Consignense en las tarjetas todos los datos que éstas piden, y las altas en el Escalafón deben hacerlo constar así en donde dice número del Escalafón, en vez de poner ninguno. Las relaciones deben fecharlas y firmarlas consignando en ellas las escuelas por orden alfabético dentro de cada provincia. Las provincias deben aparecer por orden alfabético también y las tarjetas remitirlas por el orden que así se consignen para facilitar la pronta comprobación del número de éstas.

Recomendamos a nuestros lectores estudien de nuevo lo que sobre este mismo asunto dijimos en nuestro número anterior que reproduce en parte el presente escrito.

## PARTIDO DE MONTALBÁN ASOCIACIÓN

Queridos compañeros: El 28 de Octubre último, quedó constituida legalmente la Asociación de Maestros nacionales de 1.ª enseñanza de este partido, según consta en el acta publicada en LA ASOCIACIÓN del 17 del actual.

Ahora se precisa que todos los del partido soliciten pertenecer a la misma, llenando el formulario que se publica en otro lugar, pues quien no solicite no podrá figurar en el Registro de Asociados y de consiguiente no pertenecerá a la Asociación del partido.

Es lo más elemental en cuestiones societarias, que para pertenecer a una Asociación se

pidan o solicite su ingreso; no basta el que su pongamos, como en el caso de la muestra, que todos o la mayoría así lo deseen por haber pertenecido a la que ha venido funcionando sin requisito ni formalidad alguna legal. El plazo de dos meses que fija el art. 8.º del Reglamento social, termina el 18 de Enero próximo, y después se publicarán las relaciones de los que hayan solicitado el ingreso y se les mandará el oficio credencial.

Ingresando en la Asociación del partido, se pertenece a la Provincial y Nacional, en caso contrario a ninguna de las tres, según indican los reglamentos respectivos.

Los oficios solicitando pertenecer a la Asociación, deben dirigirse al que suscribe, a este pueblo de la fecha.

Todos indicarán si pertenecen o no a Socorros mútuos de la provincia, y aquellos que tengan también su esposa o esposo, podrán añadir seguido o al margen del oficio: «con mi consorte D. ... o D.ª ... (aquí nombre y apellidos).»

En la sesión del 28, se estudiaron varias proposiciones presentadas, unas por escrito y otras por los reunidos, no tomando acuerdos sobre algunas de ellas, por referirse a cuestiones ya tratadas en otras ocasiones y de las cuales ya tomó nota la Asociación Nacional.

Pancrudo 26 de Noviembre de 1923,

El Presidente,

Francisco Castellano.

Escuela Nacional de niños

Conforme a lo dispuesto en los arts. 7.º y 8.º del Reglamento de la Asociación de Maestros nacionales del partido de Montalbán, fecha 22 de Octubre de 1922, tengo el honor de participar a Vd. que deseo ser asociado de la referida Asociación, como Maestro nacional (1) en la Escuela de niños del pueblo de la fecha, con arreglo a las bases que señala dicho Reglamento.

También le participo que ya soy suscriptor de «La Asociación» y que pertenezco a la Sección de Socorros mútuos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos reglamentarios.

a ... de ... de 1923.

Maestro

Sr. Presidente de la Asociación de Maestros nacionales del partido de Montalbán

(1) Propietario, interino, sustituto, etc.

## EL CONSEJO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

La Sección Primera ha propuesto al pleno y éste ha aprobado por unanimidad, incorporándolos a la memoria anual, los siguientes acuerdos:

1.º Urge disponer medios eficaces y rápidos para mejorar las condiciones higiénicas de los locales destinados a Escuelas, reformando los que sean susceptibles de mejora, y facilitando la construcción de otros nuevos, con sujeción a las reglas de la higiene escolar moderna, para lo cual, es de desear que se reforme la legislación vigente, en el sentido de que se abrevie la tramitación de expedientes de construcción de Escuelas.

2.º Todas las Escuelas, y por especiales razones las de las grandes poblaciones, deberán estar dotadas de un campo escolar.

3.º Todo material de enseñanza de carácter permanente de las Escuelas primarias debe ser suministrado por el Estado.

4.º Las enseñanzas de la Escuela primaria deben disponerse siempre gradualmente en proporción a la edad y desarrollo mental del niño; el grado inicial, que debe exigirse a todos sin excepción ni excusa, debe comprender los conocimientos rudimentales de Doctrina Cristiana e Historia Sagrada, Lectura y Escritura, Lengua española, Matemáticas, Geografía, Historia patria, Agricultura y Ciencias físico-naturales; en los demás grados, al desarrollar esos conocimientos, se debe procurar que se les dé un carácter de aplicación en consonancia con las condiciones de la vida local.

5.º El Maestro debe preocuparse en todos los grados de la enseñanza de la observación de las aptitudes de los niños con miras a su futura profesión.

6.º El fruto de la Escuela no será completo si no va acompañado y seguido de las instituciones de carácter social que sostengan y perfeccionen su labor educativa, como mutualidades, cantinas, roperos, bibliotecas, deportes, excursiones, colonias escolares, etc.

7.º Es necesario reforzar la autoridad social y profesional del Maestro, mejorando todo lo posible su dotación, y dándoles medios legales que impliquen también su responsabilidad, para urgir la asistencia de los niños a las Escuelas.

8.º Cada Maestro debe tener tan sólo el número de niños que pueda eficazmente educar,

pero con el máximo aprovechamiento de sus energías profesionales. Para ello, A) Las Escuelas de las aldeas de población escolar inferior a veinte alumnos, debería agruparse en una hasta alcanzar este mínimo, y B) Los Maestros que por esa medida quedasen disponibles, deberían pasar a las poblaciones de más vecindario, como Maestros de sección, en aquellas cuyos Maestros tuviesen que atender a más de cuarenta niños.

9.º Se debe simplificar toda la organización administrativa de la enseñanza, principalmente en aquellas organizaciones cuya ineficacia ha sido probada por la experiencia.

10.º Importa más que nada atender ante todo a la formación del Magisterio, introduciendo en las Escuelas Normales aquellas reformas que acentúen su carácter profesional y práctico.

11.º El Profesorado auxiliar no debe tener tan sólo carácter de suplente, sino el de activo y diario colaborador en las funciones docentes del Centro a que esté adscrito.

12.º Dada la escasez que se observa de aspirantes al Magisterio, y la obligación que el Estado tiene, para su progreso y tranquilidad social, de recoger y utilizar para el bien común las inteligencias más despiertas de todos los ámbitos de la nación, debe organizarse de un modo eficaz y acertado el medio de que los alumnos de los establecimientos de enseñanza primaria que lo merezcan, carezcan de medios y tengan vocación para el Magisterio, ingresen en las Escuelas Normales en concepto de becarios.

13.º Es de capital necesidad que los Inspectores reúnan condiciones profesionales y de carácter para conseguir siempre el mejoramiento de los Maestros sometidos a su dirección.

14.º Conviene dar facilidades para que pueda nombrarse mayor número de Inspectores de Primera enseñanza de entre los Maestros que cuenten por lo menos con cinco años de buenos servicios en Escuelas primarias públicas.

15.º Se debe procurar la más estrecha relación de la Escuela Normal con la Inspección y la Administración de la Primera enseñanza, buscando la continuidad de influencia de la Escuela madre sobre las Escuelas primarias.

16.º Todas las disposiciones oficiales que se dicten en orden a la cultura nacional, y especialmente en las que se refieran a los primeros grados, se dirigirán a conseguir como fin superior la formación del carácter, fortificando las



energías espirituales por medio de la educación religiosa y moral, que tenga eficacia práctica para la vida social, inspirándose en los grandes ideales de la historia patria.»

## Sección oficial

### MATERIAL DE ADULTOS

Por el Ministerio de Instrucción pública se ha publicado en el *Boletín Oficial* de dicho departamento correspondiente al día 2 del actual, la Circular de 8 de Octubre último, que dice así:

«Circular.—Material de adultos.—Consignada en la relación de resultados de este departamento la suma de 280.000 pesetas destinadas al pago de material de Escuelas de adultos, correspondiente al 25 por 100 que resta por abonar del ejercicio de 1921-22,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Los Jefes de las Secciones administrativas remitirán, a la brevedad posible, las cuentas del expresado material, a cuyo efecto reclamarán de los maestros la justificación de los gastos efectuados.

Las cuentas se remitirán por partidos judiciales, formulando por cada uno de ellos tres relaciones en las que se harán figurar todas las del partido, consignándose en aquellas los datos siguientes:

- 1.º Nombre del Habilitado.
- 2.º Pueblos. Escuelas.
- 3.º Nombres de los maestros.
- 4.º Importe íntegro de cada cuenta.
- 5.º Descuento del 1'20 por 100.
- 6.º Líquido a percibir.

Las sumas de las tres últimas partidas deben totalizarse.

Todo justificante de pago cuyo importe exceda de cinco pesetas, será reintegrado con un timbre móvil de 0'10 pesetas.

Al efectuar los Habilitados el pago de material de que se trata, descontarán a los maestros el 0'50 por 100 de premio de habilitación.

Los Jefes de las Secciones administrativas cuidarán muy especialmente de que las cuentas sean convenientemente examinadas, a fin de que no falten justificantes, y sus totales conforme con las cantidades consignadas en las relaciones, evitando con ellos reparos, y, por tanto, dilaciones en la aprobación de aquéllas. (B. O. Noviembre).»

Lo que se reproduce en este periódico oficial para conocimiento de los señores Maestros y Habilitados, a fin de que los primeros envíen con premura a los segundos las cuentas justificativas de tal material, y éstos formen las suyas y las presenten a esta Sección con toda urgencia.

Teruel 4 de Noviembre de 1923.—El Jefe de la Sección, *Germán Docasar*.

## NOTICIAS

### De interés

En la Sección Oficial insertamos de nuevo la circular referente a la rendición de cuentas del 25 por 100 del material de adultos de 1921-22.

Y aprovechamos la ocasión para insistir en que los compañeros que no lo hayan verificado las remitan con toda urgencia pues de un día a otro pueden reclamarlas de la Superioridad, teniendo que cerrar las relaciones con las recibidas quedando sin percibirlo aquellos que no las hayan remitido.

### Compañera fallecida

Ha fallecido en Monreal del Campo, donde prestaba sus servicios, la Maestra D.<sup>a</sup> Manuela Ballesteros esposa de nuestro estimado compañero, también de aquella localidad, D. Angel Jimenez Olivés, a quien enviamos nuestro sentido pésame.

La finada pertenecía a la Sección de Socorros mútuos.

### Nombramientos

Entre los últimamente nombrados por el 4.º turno lo han sido para esta provincia D. Ricardo Montoliu Gil, para la escuela de niños de Formiche Alto, y D.<sup>a</sup> Josefa Antín Saez, para la de niñas de Camañas.

### Suscripción Sr. Fatás

Segunda serie

D. <sup>a</sup> Eutalia Martínez, de Lidón	1'00
D. <sup>a</sup> Felisa Conchán, de Cella	2'00
D. <sup>a</sup> Modesta Gil, de Cella	2'00
D. Jorge Besteiro, de Villar del Cobo	2'00
<b>Suma</b>	<b>7'00</b>

Continúa abierta la suscripción hasta el 15 de Diciembre.

### Despedida

Nuestro compañero de Molinos D. Victor Clos nos escribe una cariñosísima carta rogán-

do le despedamos de todos los compañeros de la provincia y ofreciendo su nuevo domicilio en Quel (Logroño).

Queda complacido el amigo Clos.

### **Las peticiones de la Nacional**

Parece ser que las conclusiones de la Nacional elevadas al Directorio y que publicábamos en números anteriores, no han recibido una franca acogida.

Así lo leemos y parece confirmar el hecho de que ha sido encargado de estudiar las reformas de enseñanza el Consejo de Instrucción pública entidad cuya transformación actual precisamente pedía la Nacional.

Todas las peticiones que se han remitido, ya de reformas, ya de mejoras, obran en poder de dicho Consejo que hará de ellas un detenido estudio, según dicen.

### **Jubilacion**

Le ha sido concedida a la Maestra de Torre-mocha D.<sup>a</sup> Trinidad Barrachina Puertas.

### **Membramientos**

En virtud de oposición turno libre, se ha nombrado a D. Luis Ignacio Sanz, Maestro de Sección de las graduadas de Cella, y de la que tomó posesión con fecha 16 del finado mes de Noviembre.

### **Poseiones y Cesos**

En virtud de nombramiento por el cuarto turno, en el día de hoy, deben posesionarse los siguientes Maestros de las escuelas que se indican:

- D. Luciano Rubio, de la de Veguillas.
- D. Juan José Monleón, de la de Villanueva.
- D. José González, de la de Griegos.
- D. Vicente García, de la de Bádenas.
- D. Eugenio F. García, de la de Hinojosa de Jarque.
- D. Antonio Delgado, de la de Torre los Negros.
- D. Juan Lacueva, de la de Singra.
- D. Santiago Ibáñez, de la de Olalla.
- D. Valero Alias, de la de Cubla (3.<sup>er</sup> turno)
- D. Jesús Royo, de la de Plou.
- D.<sup>a</sup> Guadalupe Loscos, de la de Torrijo del Campo.
- D.<sup>a</sup> Salvadora Barquero, de Santa Eulalia.
- D.<sup>a</sup> Teresa Sancho, de la de Hinojosa de Jarque.

Debiendo cesar por la misma causa y por posesión de los propietarios

- D. Juan José Monleón, en Griegos.
- D. Lamberto Medea, en Singra.
- D. Valero Alias, en Anadón.
- D. Santiago Juste, en Plou.
- D. Francisco López, en Ródenas.
- D.<sup>a</sup> Rafaela Muñoz, en Hinojosa de Jarque.
- D.<sup>a</sup> Guadalupe Loscos, en Alcaine y
- D.<sup>a</sup> Josefa Font en Nogueras.

### **Congreso Pedagógico Católico en Madrid**

Se han reunido las comisiones de prensa y propaganda de este Congreso. En la reunión, que se ha celebrado con mucha concurrencia y entusiasmo, se han cambiado impresiones y tomado acuerdos eficaces para llevar a buen término los trabajos preliminares.

Todo hace suponer que en la primavera próxima se celebrará con éxito este Congreso y una exposición pedagógica que que ha de servirle de complemento.

### **Exposición pedagógica**

La Comisión de la Exposición pedagógica que ha de celebrarse en Madrid, en la próxima primavera, al mismo tiempo que el I Congreso Nacional de Educación Católica, se ha reunido, bajo la presidencia del señor Vicario, por delegación del señor obispo de Madrid-Alcalá.

En dicha Junta tomó posesión de la presidencia de la Comisión D. Pedro M. de Artiñano, y se acordaron las bases del Reglamento de la Exposición, que en breve se repartirá profusamente por toda España.

### **I Congreso Nacional de educación Católica**

De la Tesorería de este Congreso se ha encargado generosamente el Banco Popular de León XIII, establecido en la Costanilla de San Andrés, número 7, Madrid.

Todos los pagos de provincias para este Congreso se consignarán a dicho Banco, acompañando siempre carta explicativa para dar a las cantidades la debida aplicación.

Los pagos de Madrid pueden hacerse también en la Secretaría del Congreso establecida en el Centro de Defensa Social, calle de Fernanflor, 4, entresuelo, los días de trabajo, de seis a ocho de la tarde.



## ÚLTIMA HORA

Con los haberes del corriente mes los señores Habilitados satisfarán á los Maestros de la provincia el importe del material de adultos de 1919 20 que se había dejado de pagar en tiempo oportuno.

Nos ruegan éstos que los recibos correspondientes les sean devueltos a la mayor brevedad pues es muy corto el plazo para la rendición de cuentas.

## Correspondencia particular

- D. J. C. G.—Cañada de Verich.—Complacido en lo que desea Bien venido.  
 D. A. G.—Beceite.—Agradecidísimo por tu atención. Por el extrcto está tranquilo.  
 D. B. L.—Recibida su carta se pondrá en conocimiento del señor Presidente.

## Permutas

Desea permutar Maestra de pueblo sano, con luz eléctrica, médico, a cinco kilómetros del auto y veinte a la estación de Monreal. Con otra de la misma provincia o de Huesca. Advirtiéndole que la escuela de niños, está para vacar por jubilación.

Informará, Maestra, Odón (Teruel).

Maestro del 1.º escalafón, 8.ª categoría que sirve en pueblo de Huesca, a 8 kilómetros de Barbastro, con estación de ferrocarril, carretera, luz eléctrica, teléfono, huerta en el Cinca, etc. permutaría con maestro de la provincia de Teruel, prefiriendo línea del Central-Aragón.

Informes.—Pascual Algás, por Selgua—Castejón del Puente

## TODOS LOS OJOS... se dirigen a esta oferta de géneros de Alemania excesivamente barata!

Solamente en consecuencia del cambio muy elevado de la moneda de su país de usted, esta oferta rara es posible.

- A) **Aparato fotográfico** con completa guarnición, como cuadro para hacer copias, placas, desarrollador, papel, bano para fijar, etc. Todo pronto para el uso.  
 B) **Telescopio**, ejecución muy elegante, finísima óptica, con estuche. Todos los compradores están encantados!

Todos los 2 artículos pedidos junto, cuestan Pts. 25.—

- C) **Máquina de escribir**, con caracteres visibles, último modelo sólido, bonito y extraordinariamente conveniente. Fácilmente transportable, con caja. Se entrega en todos los idiomas de cultura del mundo. No hay otra ocasión para comprar este artículo! Solamente Pts. 75.—  
 Departamento B: Novedades.

**Pistola de repetición, causando la asfixia.** Una invención ingeniosa! Obra maestra de la mecánica de precisión! Esta pistola ha sido examinada por las autoridades públicas de todo el mundo, así como por personas privadas y aplaudida como un expediente de socorro personal absolutamente seguro. Un tiro de la pistola de repetición para causar la asfixia hace al adversario más peligroso inmediatamente absolutamente incapaz de combatir, sin herirle corporalmente ó mortalmente! :: No se trata de un juguete! Patente extranjero! :: Muchísimos pedidos y numerosas cartas de gracias legalizadas por el notario. Pts. 25.—

«**Kinamo**» el pequeño aparato cinematográfico para film cinematográfico de tamaño normal, para tomar imágenes vivientes! Tamaño elegante! Para amateurs, aticionados, viajeros, profesores, maestros y fotógrafos profesionales! Capacidad maravillosa para el uso! Deporte muy original! Óptica superior! Producto de calidad superior hecho por la industria óptica alemana de primera clase. Pesetas 700.—

**Condiciones de entrega:** Pues que las mercancías no pueden enviarse con reembolso en el extranjero, es preferible mandar el importe en billetes de banco o cheque por adelantado por carta registrada, al recibo de la cual el encargo es expedido inmediatamente.

Si se trata de pedidos importantes, damos carta de crédito para mercancías, cerca de nuestro banco.

Referencias: Chefredakteur Seyther, Stuttgart, Schickhardtstr., 48.

— Se buscan revendedores —

El comitente no tiene que pagar ningunos gastos de correo ni de aduanas.

**HANS TURWALD, Reinsburgstr., 129/137, STUTTGART (Alemania)**

Fabricación de productos ópticos y mecánicos.

Cuenta de banco: **Albert Schwarz, Stuttgart y Fritz Becker & Co., Stuttgart.**

